



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



DECRETO

Servicio de Tesorería

Visto el expediente nº 2021-001105, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 16 de marzo de 2021, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 29 de marzo de 2021.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, así como de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la sociedad clasificada en el sector no financiero en el inventario de entes del Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2021, del que resultan, entre otras, las siguientes conclusiones:

A efectos informativos, al suspenderse las reglas fiscales para 2020, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de endeudamiento, no pudiéndose evaluar si la corporación cumple el objetivo de regla de gasto al suspenderse la aplicación del límite de gasto:

- A nivel consolidado resulta una capacidad de financiación de **8.120.504,56 €**.
- El gasto computable se recoge en el Anexo 2 del informe, del que resulta un total de **126.868.671,23 €** para 2020, experimentándose un incremento consolidado de 4.902.434,35 euros, lo que supone un 4.02% de aumento respecto del ejercicio anterior.
- La deuda consolidada a 31 de diciembre de 2020, asciende a **25.443.965,64 €**, lo que supone el 16,71 % sobre los ingresos corrientes ajustados.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 16 de marzo de 2021 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2020 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería se detalla a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	135.071.450,85	124.407.302,79		10.664.148,06
b) Operaciones de capital	12.292.746,59	10.768.015,37		1.524.731,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	147.364.197,44	135.175.318,16		12.188.879,28
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	147.364.197,44	135.175.318,16		12.188.879,28
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.499.132,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.573.884,83	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.909.904,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				9.163.112,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.351.991,83

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		60.800.066,76		60.214.767,24
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		159.364.421,55		162.556.484,80
430	- (+) del Presupuesto corriente	13.671.266,33		14.867.300,34	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	139.835.878,07		142.759.707,25	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.857.277,15		4.929.477,21	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		48.671.408,98		47.785.104,54
400	- (+) del Presupuesto corriente	21.750.882,42		23.617.968,85	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	453.875,38		277.636,92	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.466.651,18		23.889.498,77	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		4.828.246,42		-595.786,93
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.164.201,78		4.851.577,79	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.992.448,20		4.255.790,86	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		176.321.325,75		174.390.360,57
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		121.407.440,96		120.940.370,26
	III. Exceso de financiación afectada		15.859.109,40		15.791.586,93

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2020 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Op. Corrientes	7.875.594,71	5.710.064,08		2.165.530,63
b) Op. de capital	0,00	101.482,06		-101.482,06
1. Total Op. no financieras (a+b)	7.875.594,71	5.811.546,14		42.885.409,70
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Op. financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.875.594,71	5.811.546,14		2.064.048,57
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			185.281,86	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			870.590,26	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-685.308,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.378.740,17

ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MPAL DE URBANISMO 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		6.532.955,58		5.355.206,85
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		12.442.839,94		11.507.333,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.268.896,41		3.743.268,75	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.142.960,56		7.729.417,81	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	30.982,97		34.647,38	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.126.982,68		2.878.767,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	307.856,59		912,17	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00		1.260,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.817.866,09		2.876.594,88	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-27.249,81		-27.249,81
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57		27.989,57	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	739,76		739,76	

	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	15.821.563,03	13.956.523,93
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	6.504.113,36	6.157.250,45
	III. Exceso de financiación afectada	8.382.121,40	7.856.005,29
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	935.328,27	-56.731,81

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.890.412,09	5.022.404,49		1.868.007,60
b) Operaciones de capital	1.438.000,00	11.672,18		1.426.327,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.328.412,09	5.034.076,67		3.294.335,42
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.328.412,09	5.034.076,67		3.294.335,42
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			635.735,98	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				635.735,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.930.071,40

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		874.676,29		665.719,45
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		7.974.633,37		3.597.435,03
430	- (+) del Presupuesto corriente	7.846.402,54		3.470.217,28	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	78.379,86		78.558,46	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	49.850,97		48.659,29	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		425.469,70		656.461,24
400	- (+) del Presupuesto corriente	321.163,98		539.864,04	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	18.797,87		18.797,87	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	85.507,85		97.799,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.336.407,28		-813.595,98
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.494.502,50		869.207,69	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	158.095,22		55.611,71	

	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	6.087.432,68		2.793.097,26
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	77.436,25		76.756,93
	III. Exceso de financiación afectada	158.000,00		158.000,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	5.851.996,43		2.558.340,33

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.154.862,13	2.150.035,95		4.826,18
b) Operaciones de capital	0,00	61.469,36		-61.469,36
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.154.862,13	2.211.505,31		-56.643,18
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.154.862,13	2.211.505,31		-56.643,18
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			207.517,72	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			11.943,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.012,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				216.449,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				159.806,53

REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		365.309,16		498.524,90
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		683.401,28		803.874,54
430	- (+) del Presupuesto corriente	654.187,84		783.220,68	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.866,30		3.866,30	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	25.347,14		16.787,56	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		222.077,04		351.775,11
400	- (+) del Presupuesto corriente	64.004,70		201.195,10	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	117.175,09		117.175,09	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	40.897,25		33.404,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-305.774,04		-373.121,79

554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	307.635,50	374.923,95
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.861,46	1.802,16
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		520.859,36	577.502,54
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	3.866,30	3.866,30
	III. Exceso de financiación afectada	5.646,79	14.578,78
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		511.346,27	559.057,46

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 29 de marzo de 2021.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Presidente, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.